BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (año)...........	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3432

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Convocatoria de concurso-examen para proveer, en propiedad, dos plazas de chóferes de la Corporación Provincial

BASES

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, en propiedad, por concurso-examen, de dos plazas vacantes de chóferes de esta Excma. Diputación Provincial. Dichas plazas pertenecen al Grupo de funcionarios de Servicios Especiales y están dotadas cada una con el emolumento básico de 56.000 pesetas, quinquenios acumulativos, dos pagas extraordinarias equivalentes a 9.333,33 pesetas y demás percepciones legales y reglamentarias.

Segunda.—Para tomar parte en este concurso-examen los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español y tener cumplidos los 21 años, sin exceder de los 45 el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes. El exceso del límite máximo de edad podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) Observar buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el desempeño del cargo.

f) Hallarse en posesión del permiso de conducción de vehículo de clase E.

g) Ingresar en la Depositaría de fondos provinciales la cantidad de 250 pesetas en concepto de derechos del concurso-examen.

h) Méritos destacados que, en su caso, se aleguen.

Tercera.—No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos relacionados en la base anterior, con excepción de los acreditativos de los dos últimos apartados.

Cuarta.—Para ser admitido a tomar parte en el concurso-examen bastará con que manifieste en su instancia que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda. El cumplimiento de dichas condiciones se referirá siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Quinta.—Las instancias para tomar parte en el concurso examen serán dirigidas al Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Segovia y deberán ser presentadas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el B. O. de la provincia. La presentación se hará en el Registro General de la Corporación, en horas hábiles de oficina, debiendo ir reintegradas con una póliza del Estado de 3 pesetas, timbre provincial de 2,50 pesetas y un sello de 1 peseta de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Sexta.—Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el B. O. de la provincia la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, y a continuación, la composición nominal del Tribunal.

Séptima.—El Tribunal calificador estará constituido por el Ilmo. señor Presidente de la Diputación, como Presidente del mismo o Diputado provincial en quien delegue, y por los señores representantes del Profesorado oficial del Estado en materias afines a la función, y de la Dirección General de Administración Local, así como por el señor Ingeniero-Director de la Seccción de Vías y Obras provinciales o funcionario técnico en quien delegue, siendo, igualmente, Vocal de dicho Tribunal el señor Secretario general de la Corporación o funcionario en quien delegue, como Secretario.

Octava.—Los ejercicios serán los siguientes:

1.º Teórico-escrito: Consistirá en escritura al dictado, operaciones de aritmética elemental y redacción de un oficio sobre el cometido de la función de chófer.

2.º Teórico-oral: Que consistirá en contestar a dos temas sacados a la suerte del cuestionario que se publica al final de estas bases.

3.º Práctico: Consistente en pruebas de conducción, realizando cada aspirante los recorridos, maniobras y funcionamiento de los vehículos de la Corporación que les sean señalados por el Tribunal; pruebas de mecánica y taller a base de localización de averías y corrección de las mismas en el vehículo que se señale, montar y desmontar elementos del mismo y realizar algún trabajo de taller.

Novena.—Los ejercicios se calificarán por cada uno

de los miembros del Tribunal con puntos de 1 a 10, siendo condición indispensable alcanzar una puntuación mínima media de cada ejercicio de 5 puntos. La puntuación definitiva será la suma de las obtenidas en los tres ejercicios, multiplicada por el coeficiente de los méritos que se hayan alegado y justificado, los cuales serán de apreciación libre del Tribunal y cuyo coeficiente podrá oscilar entre 1 y 1,20 puntos.

Décima.—Los ejercicios tendrán lugar una vez transcurridos tres meses, a contar de la fecha de la publicación de la convocatoria en el B. O. de la provincia, y en el lugar, fecha y hora que se fije, y que se anunciará con quince días de antelación en dicho periódico oficial.

Undécima.—El Tribunal calificador propondrá al Pleno de la Excma. Diputación al que haya resultado con calificación superior, a efectos de que se proceda a su nombramiento.

El propuesto para el desempeño de la plaza debrá presentar en la Excma. Diputación, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocaria. Dicha aportación documental no regirá para los que tuvieren la condición de funcionarios públicos, quienes deberán presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Decimosegunda.—Si el propuesto para la correspondiente plaza, dentro del plazo indicado en la base anterior y salvo en los casos de fuerza mayor, no presentara documentación, se anulará la propuesta, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia presentada solicitando tomar parte en este concurso-examen. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en el orden de puntuación, siempre que haya superado el mínimo.

Los nombrados deberán tomar posesión de las plazas, ante el señor Secretario general de la Corporación, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la notificación del nombramiento al interesado.

Decimotercera.—El nombrado tendrá las obligaciones propias de un chófer de la Excma. Diputación, estando encargado de la conducción del vehículo que se le designe, incluso los que pueda adquirir esta Corporación.

Decimocuarta.—En lo no previsto en esta convocatoria será de aplicación el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968, regulador del ingreso en la Administración Pública, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y demás disposiciones concordantes.

Segovia, 17 de septiembre de 1971.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

CUESTIONARIO

1.—Entidades Locales.—La provincia.—Autoridades y Organismos provinciales.—Competencia provincial.

2.—Funcionarios de Administración Local. — Funcionarios de Servicios Especiales. — Deberes y derechos de los funcionarios.

3.—Señales de tráfico reglamentarias y reglas de circulación.

4.—Descripción general del motor de explosión (gasolina) de 2 y 4 tiempos.

5.—Descripción general del motor de combustión interna (aceite pesado) de 2 y 4 tiempos.

6.—Descripción general del motor de combustión interna (aceite pesado) de baja presión.

7.—Carburación. — Sistemas de carburadores. — Alimentación del carburador.—Filtros de aire y gasolina.— Compresores.—Averías en la carburación.

8.—Engrase del motor. — Sistema de engrase y sus averías.

9.—Refrigeración.—Sistemas y averías.

10.—Equipo eléctrico del automóvil.—Encendido por delco o batería y por magneto. — Arranque eléctrico.— Alumbrado.—Averías en el equipo eléctrico.

11.—Embrague.—Sistemas y averías.

12.—Caja de velocidades.—Descripción de la caja de cambios.—Cambios automáticos.—Rueda libre.— Averías en el sistema de cambios.

13.—Diferencial y puente trasero.—Su descripción, problema técnico que resuelve y averías.

14.—Ruedas.—Tipos de suspensión.—Averías.

15.—Frenos.—Por mando mecánico. — Hidráulicos.— Servofrenos.—De aire comprimido.—Averías.

16.—Conocimiento general sobre apisonadoras y maquinaria de obras.

17.—Motobombas.—Bombas centrífugas.—Bombas de pistón.—Cebado.—Arranque y parada.—Llaves de paso.

18.—Apisonadora.—Bastidor.—Rodillos.— Sistema de blocaje, engrase de los mismos.—Caja de velocidades.— Sistema, maniobra de los mismos.—Embrague.—Sistema, maniobra del mismo.— Diferencial.— Sistema.— Frenos, sistema y uso de ellos.—Motor, tipo, arranque en frío y en caliente, con aire comprimido y a mano. — Engrase, tipo de bomba; engrase del cilindro regulador, tipo y función del mismo.—Dirección, sistema, reparación de la cadena.—Transporte por carretera, precauciones, aparcamiento.—Partes de ocurrencias.—Reparación de pequeñas averías.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3431

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don Joaquín Vesteiro Pérez, Juez de Instrucción de la villa de Cuéllar y su Partido judicial.

En virtud del presente se excita el celo de todas las Autoridades y funcionarios de la Policía judicial a fin de que se proceda a la averiguación de quién o quiénes sean los autores del incendio ocurrido el día treinta y uno de octubre último en la localidad de Moraleja de Cuéllar y en dos montones de paja, propiedad de los vecinos de dicha localidad, Ana María Hernández Chamorro y Anastasio Cáceres Cantalejo, poniéndolos, en caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado de Instrucción.

Al propio tiempo, se cita y emplaza por medio del presente a cuantas personas puedan deponer sobre los hechos de autos, a fin de que, en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para ser oídas, pues así lo tengo acordado en las diligencias previas que con el número 131/71 instruyo por incendio.

Dado en la villa de Cuéllar, a once de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Joaquín Vesteiro Pérez. El Secretario judicial (ilegible).

3430

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández - Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Valentina Roldán Muñoz, hija de Justino y Vicenta, natural y vecina de Santiuste de San Juan Bautista, donde falleció, en estado de viuda, el día 23 de octubre de 1970, sin dejar ascendientes ni descendientes, reclamando su herencia sus hermanos, de doble vínculo, don Florentino, doña Tecla, doña Agapita, doña Marcela y don Paulino Roldán Muñoz, y, por medio del presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días.

Dado en Segovia, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3403

Ayuntamiento de Olombrada

ANUNCIO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 1.º de noviembre de 1971, se anunció debidamente, con exposición al público e inserción en el B. O. de esta provincia, el pliego de condiciones, sin que se haya producido reclamación alguna.

Por el presente se anuncia concurso relativo a 3.000 metros de zanja; 1.000 sacos de cemento, marca Toro; 1.000 metros de tubos de 0,20, de cemento; 300 metros fr. 0,30; 100 metros de 0,50 y 100 metros cúbicos de gravilla para obras de pavimentación y saneamiento, bajo el tipo de doscientas cuarenta y cinco mil pesetas, el que deberá prestarse en las condiciones que reseña el pliego de condiciones.

Los pagos por el material reseñado se verificarán en el tiempo y forma dispuestos en el pliego de condiciones, haciéndose constar expresamente que existen consignaciones para atender a los mismos en presupuesto ordinario vigente del año actual, que, junto con los demás documentos, está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los interesados en el citado concurso puedan examinarlos y copiarlos, si lo desean.

El concurso se verificará en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Corporación municipal, a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte, asimismo hábiles, de aparecer inserto el presente anuncio en el B. O. de esta provincia.

Las proposiciones se presentarán, suscritas por el propio interesado o persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el señor Secretario de esta Corporación, debiendo ir extendidas en papel reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre y que se ajustarán al modelo que a continuación se inserta. Dichas proposiciones irán en plicas que contendrán las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, pueden concurrir a la mejor realización del contrato. En su anverso se hará constar: "Proposición para optar al concurso de materiales de construcción pavimento-saneamiento", y su presentación deberá hacerse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días hábiles y en horas de nueve a trece en el período antes expresado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Una vez presentados los sobres no podrán retirarse, pero podrá presentar otros el mismo licitador, dentro del plazo expresado. El resguardo del depósito provisional será común a todos ellos.

A la plica de anterior referencia y en sobre abierto, deberán acompañarse los siguientes documentos:

1. Fianza provisional; resguardo definitivo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en las arcas municipales, la suma de siete mil trescientas cincuenta pesetas, en metálico.

Haciéndose constar que la fianza definitiva será igual al 5 por 100 del total del remate.

2. Declaración jurada de no estar incurso en las incapacidades e incompatibilidades que señala el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Carnet de empresa con responsabilidad o copia notarial del mismo.

4. Justificante de estar al corriente en el pago de subsidios y seguros sociales, así como en la licencia fiscal del impuesto industrial.

5. Documentación personal del firmante de la proposición.

6. Para el caso de ser una sociedad, deberá presentarse, además de los documentos expresados anteriormente, copia de la escritura social, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firma la proposición para concurrir a la subasta con las firmas debidamente autorizadas.

Todos los documentos deberán ir reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

De cada proposición, si lo solicita el interesado, se expedirá el oportuno recibo.

Modelo de proposición

Don ..., quien actúa ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., vecino de ..., número ...

Dice: Que enterado del pliego de condiciones que han de regir en el concurso relativo a ..., se compromete a ..., con sujeción al proyecto y demás condiciones que rigen el mismo, que declara conocer, por la cantidad de ... pesetas, con las modificaciones que en forma procedente acompaña.

(Fecha y firma del proponente.)

Olombrada, a 5 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Valentín Seisdedos.

3405

Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

Subasta de aprovechamientos maderables

Previa la oportuna autorización de la Dirección General de Montes, de fecha 7 de julio de 1971, y cumpliendo acuerdo de la Comisión Permanente de esta Entidad, se anuncia a pública licitación la subasta de aprovechamientos maderables en el monte "Ensanchas de Navacedón", número 31-A del Catálogo de los de Utilidad Pública, de la propiedad de esta Comunidad y de la de Cuéllar, bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar a las doce horas del día en

que se cumplan los veintiún hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

La mesa estará constituida con arreglo al artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y un representante del Distrito Forestal.

Aprovechamiento o lote: Unico, subtramos 11 y 12, cuartel A, y subtramos 10 y 12 del cuartel B.

Número de pinos: 1.224, especie pinaster.

Volumen de fustes: 648,955 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: 267.818 pesetas.

Precio índice: No es de aplicación.

Corteza: 22 por 100.

Admisión de pliegos: La presentación de proposiciones para optar a la subasta podrá efectuarse desde la publicación del anuncio hasta las trece horas del día anterior hábil señalado para la misma.

Fianza: Provisional, 3 por 100. Definitiva, 6 por 100 del importe del remate.

Pliego de condiciones: Regirá para esta subasta el facultativo aprobado por la Inspección Regional de Montes vigente, del que se modifica la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario obtenido en la subasta, así como el de condiciones económico-administrativas aprobado por esta Comunidad.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, reintegros de aplicación al expediente y, en general, los demás previstos en el pliego de condiciones económico-adminstrativas.

Segunda subasta: En el caso de quedar desierta esta primera subasta tendrá lugar una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones, al octavo día hábil siguiente.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de aprovechamientos, facilitándose en esta Entidad el modelo para optar a la subasta.

Sepúlveda, a 2 de noviembre de 1971.—El Presidente, Angel Alonso Ortega.

3402

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

A las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia (todos ellos hábiles), tendrá lugar la apertura de plicas para la enajenación de 105 pinos secos, señalados en el monte número 176 del Catálogo, denominado "Cerro de la Horca" y situado en la Entidad de Aldeonsancho.

El tipo de tasación es el de 33.506 pesetas.

Garantía provisional para optar a la subasta: 1.000 pesetas.

Fianza definitiva: 5 por 100 del importe de la subasta.

Presentación de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior al que resulte para apertura de plicas, en la Secretaría municipal, debiendo venir reintegrados con pólizas de 3 pesetas del Estado y de la Mutualidad.

El importe de anuncios corre a cargo del adjudicatario.

Los modelos serán los corrientes para esta clase de actos.

Cantalejo, 8 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

Ayuntamiento de Aguilafuente

3404

A las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, igualmente hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario del ramo de Montes y de la del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, la subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos de maderas del monte de propios, número 8 del Catálogo, con exclusión de la leña de copas, correspondientes al año forestal 1971-72, y con sujeción a los siguientes datos y condiciones:

Lote	Núm. de pinos	ESPECIE	Volumen de fustes — M. c.	Tasación — Pesetas	Corteza	Garantía provisional — Pesetas
1.º	600	Pinaster.	458,685	228.242	27 %	6.500
2.º	440	»	394,425	183.082	27 %	5.000
3.º	436	»	395,058	175.600	29 %	5.000
4.º	460	»	441,263	196.795	30 %	5.500

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en la calle ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., titular del documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Aguilafuente en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., de fecha ..., para la enajenación de los aprovechamientos ordinarios de maderas del monte número 8 del Catálogo, titulado "El Pinar", se compromete a efectuar, de su cuenta y riesgo, con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado, los aprovechamientos de los siguientes lotes: Primero: Por la cantidad de ... pesetas (en letra). Segundo ...

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal y en sobre cerrado, desde las once a las trece horas, todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración del acto, reintegrados con póliza del Estado, más un sello mutual de 25 pesetas, pudiendo optarse en un pliego a todos o parte de los lotes anunciados.

Documentos acompañatorios: Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo; carnet de empresa con responsabilidad o fotocopia o documento que acredite tenerlo solicitado; justificante de hallarse al corriente de pago en la cuota de la licencia fiscal y los que determina el artículo 30-3 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Pliegos de condiciones: El de económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento y el de las facultativas publicado en el B. O. de la provincia número 109, de 12 de septiembre de 1955, cuya condición 12 se entenderá modificada en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes y precios alcanzados en la subasta. Dichos pliegos pueden examinarse en la Secretaría municipal durante los días y horas señalados para la presentación de proposiciones.

Pago del aprovechamiento: Los adjudicatarios harán efectivo el importe del aprovechamiento dentro de los veinte días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, si bien y a petición del interesado, el Ayuntamiento, si lo estima conveniente y siempre que presente aval bancario que le garantice debidamente, podrá acordar fraccionamiento en el pago de dicho importe.

Aguilafuente, 5 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Pedro Sanz Torres.

3414

Ayuntamiento de Turégano

Subasta de maderas

Se celebrarán en este Ayuntamiento, a las horas que después se citan, del día que cuente veintiún días hábiles, a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, para la enajenación de aprovechamientos primarios del monte de propios de este Ayuntamiento, número 169 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia, titulado "La Nava y La Vega", cuyos aprovechamientos del año forestal de 1971-1972 reúnen las siguientes características:

Aprovechamiento o lote: Lote 1.°, cuartel A, tranzón 13.
Número de pinos: 361, especie pino pinaster.
Volumen de fustes: 552,828 metros cúbicos, con corteza.
Tasación del aprovechamiento: 293.971 pesetas.
Precio índice: No es de aplicación.
Corteza: 27 por 100.
Hora de celebración de la subasta: Las doce horas.

Aprovechamiento o lote: Lote 2.°, cuartel A, tranzón 14.
Número de pinos: 139, especie pino pinaster.
Volumen de fustes: 279,329 metros cúbicos, con corteza.
Tasación del aprovechamiento: 152.708 pesetas.
Precio índice: No es de aplicación.
Corteza: 27 por 100.
Hora de celebración de la subasta: Las trece horas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 6 pesetas y sello de la MUNPAL de 10 pesetas, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para las subastas, debiendo acompañar, en sobre aparte, justificante de haber constituido, en la Depositaría municipal, el 3 por 100 de la tasación del lote a que opten; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Local; carnet de empresa con responsabilidad, y para los que acudan en representación deberán hacerlo con poder notarial que reúna los requisitos del artículo 29 del Reglamento citado.

La fianza definitiva consistirá en el 6 por 100 del valor que alcancen las subastas.

Regirá para estas subastas el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, y el de facultativas, quedando modificada la condición 12 del último en el sentido de que la madera será contada y medida en blanco y liquidada de acuerdo con los volúmenes obtenidos y precio alcanzado en la subasta.

Si alguna de estas subastas quedare desierta se celebrará una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, a la misma hora del día que cuente cinco hábiles siguientes a aquélla, en cuyo caso las proposiciones se recibirán hasta las trece horas del día anterior hábil al en que corresponda celebrarla.

El pago del importe de las subastas lo verificarán los adjudicatarios en la forma y plazos fijados en el pliego de condiciones económico-administrativas, siendo de cuenta de los mismos todos los gastos de subastas, reintegros, escrituras, tasas, anuncios, impuestos de la Hacienda Pública, etc., que cada uno lleve consigo hasta su total terminación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., y en relación con la subasta del lote ..., anunciada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., para el aprovechamiento de ... metros cúbicos de madera de fustes, en pie y con corteza, para el año forestal de 1971-72, del monte número 169 de Utilidad Pública, denominado "La Nava y La Vega", perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Turégano (Segovia), ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

Turégano, 9 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Ernesto Gómez.

3425

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Subastas de pastos

A las doce horas del día 11 de diciembre próximo tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta del aprovechamiento de pastos de los tramos V y VI del monte de los propios de este Ayuntamiento, denominado "Las Ordas", número 115 del Catálogo, por el tiempo fijado en el pliego de condiciones aprobado a tal fin, siendo el tipo de subasta 1.150 pesetas.

La superficie objeto de pastoreo será de 230 hectáreas, y el número de reses que podrán pastar será de 230, lanares.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, sin sujeción a modelo, se presentarán en la Secretaría municipal desde el siguiente día hábil al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de esta provincia al anterior al fijado para la subasta, durante las horas de diez a catorce, todos los días hábiles, y serán reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y un sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, debiendo acompañar a la proposición declaración jurada de no comprenderle incapacidad ni incompatibilidad de las enumeradas en el Reglamento de Contratación, y justificante de haber constituido, en la Depositaría municipal, la fianza provisional del 3 por 100 del tipo de la subasta.

Todos los gastos derivados de la subasta serán satisfechos por el adjudicatario.

Nava de la Asunción, 10 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

3424

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Subasta de maderas y leñas

Al siguiente día hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de esta provincia, a sus trece horas, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento la apertura de pliegos para la subasta

del aprovechamiento de maderas y leñas del monte número 115 del Catálogo, denominado "Las Ordas", bajo las siguientes bases:

Monte: "Las Ordas", número 115.

Aprovechamiento: El ordinario autorizado de 596 pinos de la especie albar y 44 pinaster, con un volumen de 377,899 metros cúbicos de maderas y 69,184 metros cúbicos de leña de copas.

Grupo en que está clasificado el monte: Maderas.

Precio base del aprovechamiento: 144.120 pesetas.

Precio índice: El 25 por 100 sobre la tasación, y si antes de la subasta la Superioridad acuerda modificarle habría que atenerse al fijado.

Corteza: El 32 por 100.

Fianza provisional: El 3 por 100 de la tasación.

Admisión de pliegos: Todos los días hábiles, de diez a trece horas, durante veinte días, también hábiles, desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de esta provincia.

Pliego de condiciones: El facultativo y el económico-administrativo aprobados por la Corporación municipal.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Entidad, que dará fe del acto.

Condiciones especiales: El adjudicatario queda obligado al ingreso, en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia del Banco de España, del importe de 1.280 pesetas, importe del gasto de señalamiento de la corta para su reintegro en la cuenta de mejoras del monte, siendo de su cuenta el gasto que sea preciso efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la presentación de su cuantía. Igualmente serán de cuenta del mismo el pago de anuncios, reintegros y demás derivados del aprovechamiento.

Nota: Si quedara desierta esta primera subasta tendrá lugar otra segunda, a los ocho días hábiles siguientes, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación de la primera.

Nava de la Asunción, 10 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

3435

Ayuntamiento de Navalmanzano

Subasta de árboles

El día 30 de noviembre de este año 1971, y hora de las trece, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de árboles existentes en la finca "El Soto", con arreglo a los siguientes datos:

Número de árboles: 108, de la clase "chopo canadiense".

Volumen aproximado: 93 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: 106.950 pesetas.

Presentación de pliegos: Hasta las doce horas del mismo día que el anunciado para la subasta.

Las proposiciones serán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le sustituya, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, ajustadas al modelo que al final se inserta; acompañándose a las mismas el resguardo que acredite haber constituido la fianza y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

No se procederá a nueva medición volumétrica una vez que los árboles hayan sido apeados.

Si hubiere dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará nueva subasta entre éstos, por el sistema de pujas a llana, adjudicándose provisionalmente cuando, publicada una puja tres veces, no haya quien mejore la proposición.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento a partir del siguiente día hábil en que aparezca publicado este anuncio en el B. O. de la provincia, y horas de oficina, hasta una hora antes que la señalada para la subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, el día 7 de diciembre, de 1971, a la misma hora que la anterior.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., y con residencia en ... (...), con documento nacional de identidad número ..., en representación de ..., según acredita con ..., en relación con el anuncio de subasta de árboles existente en "El Soto", del Ayuntamiento de Navalmanzano, y enterado del pliego de condiciones para la expresada subasta, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Navalmanzano, a 12 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Ildefonso Tejedor.

3426

Ayuntamiento de Cobos de Fuentidueña

El día 14 de diciembre próximo, y hora de las catorce, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento la apertura de pliegos que se presenten para la contratación, mediante concurso, de la explotación de la caza del Coto Local de Caza, de este término, bajo las condiciones aprobadas por este Ayuntamiento y que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría municipal.

Los que deseen tomar parte en el concurso deberán hacer sus ofertas, en pliego cerrado, hasta el día antes del señalado para la apertura de los mismos, teniendo en cuenta las siguientes:

a) Precio de tasación: 124.000 pesetas.

b) Duración del contrato: 12 meses.

c) Garantía provisional: 6.200 pesetas.

d) Documentos que han de presentar: Proposición, ajustada al modelo que se inserta al final. Documento nacional de identidad y documento que acredite su calidad de cazador. Carta pago de haber constituido la fianza provisional. Los documentos relacionados les serán devueltos en el momento de la apertura, las garantías que se depositen se devolverán a los no favorecidos una vez que se adjudique en firme el concurso.

Modelo de proposición

Don ..., de años ..., estado ..., profesión ..., con documento nacional de identidad número ..., debidamente autorizado para ejercer la caza, enterado del pliego de condiciones, así como los demás documentos del expediente del concurso, para la contratación del aprovechamiento de la caza del Coto Local de Caza, del término municipal de Cobos de Fuentidueña, anunciado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., me comprometo, o nos comprometemos, a las explotación del mismo, con sujeción estricta a dicho pliego y las que pudiera poner en el servicio, y ofrecemos la cantidad económica de ... pesetas.

A este pliego y documento podrán acompañar cuantas compensaciones estimen ofrecer en el coto.

La proposición deberá ser reintegrada con póliza del Estado con arreglo a la Ley del Timbre y con otra póliza de la Mutualidad de 25 pesetas.

Cobos de Fuentidueña, 10 de noviembre de 1971.—El Alcalde.

3419

Ilmo. Ayuntamiento y Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar (Segovia)

Resolución conjunta de ambas Entidades para la celebración de las subastas de maderas en los montes de su propiedad, campaña 1971-72, cuyos lotes y datos se citan a continuación, de acuerdo con lo que determinan los artículos 26 al 36 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953:

MONTES PROPIEDAD DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

Monte	Lote	Sección	Cuartel	Tranzones	Número de pinos pinaster	Volumen de fustes — M. c.	Leña de copas — M. c.	Tasación — Pesetas	Fianza — Pesetas	Hora
9	Unico	—	—	—	356	140	28	55.300	1.700	9,30
11	»	—	—	—	536	296	—	127.750	4.000	10
14	I	U.	A	10	1.080	555	72	294.090	8.822	10,30
14	II	U.	B	10	1.876	726	95	350.755	10.522	11
14	III	U.	C	10	897	363	50	183.901	5.517	11,30
MONTES PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD										
10	I	U.	A	10	400	224	27	107.501	3.225	12
10	II	U.	B	10	811	338	44	150.744	4.522	12,30
Día de la subasta: 14 de diciembre de 1971						Plicas: Día 13 de diciembre de 1971. Hora: Trece				
32	I	U.	A	10	543	246	34	105.956	3.178	9,30
32	II	U.	B	10	555	403	56	216.764	6.502	10
48	I	1.ª	A	3 y 4	283	113	16	31.690	950	10,30
48	II	1.ª	A	5, 7 y 8	380	158	22	44.230	1.400	11
48	III	1.ª	B	2	211	126	19	36.341	1.100	11,30
48	IV	1.ª	C	7 y 8	783	473	85	205.110	6.200	12
48	V	2.ª	B	7	371	151	24	49.403	1.500	12,30
Día de la subasta: 16 de diciembre de 1971						Plicas: 15 de diciembre de 1971. Hora: Trece				
48	VI	2.ª	D	4	471	335	67	151.420	4.600	9,30
48	VII	3.ª	A	6	618	305	42	103.885	3.200	10
48	VIII	3.ª	A	7	891	420	59	143.305	4.300	10,30
48	IX	3.ª	A	13	163	69	10	21.608	650	11
48	X	3.ª	B	5	333	150	21	52.365	1.600	11,30
48	XI	3.ª	B	6	361	233	33	91.674	2.800	12
48	XII	3.ª	C	4 y 6	420	189	34	60.986	1.850	12,30
Día de la subasta: 18 de diciembre de 1971						Plicas: 18 de diciembre de 1971. Hora: Trece				

30 por 100 de corteza en todas las subastas.

Pliegos de condiciones: Facultativo en vigor fecha subasta, y el económico-administrativo de 23 de octubre de 1971, publicado en el B. O. de la provincia de 1 de noviembre de 1971.

Mesa: Señor Alcalde-Presidente, representante de Montes y el Secretario-Letrado de ambas Entidades, quien dará fe del acto. (Artículo 33).

Condiciones especiales: Contada en blanco, supresión cláusula 12 pliego facultativo y sujeto a sus resultados para liquidar. Abono de honorarios y tasas del expediente en el Distrito Forestal de Segovia, gastos de expediente, anuncios, etc.

Fianza definitiva: 5 por 100 valor remate, hecha en las Entidades del Ayuntamiento y Comunidad, en metálico, elevando la provisional.

Nota: Caso de quedar desierta alguna subasta tendrá lugar una segunda, a los ocho días, en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, con residencia en ..., provincia de ..., y carnet de identidad ..., en representación de ..., como acredita con ..., en relación con la subasta de madera anunciada en el B. O. de la provincia número ..., de ..., en el monte número ..., lote ..., de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... (en letra) ... para llevar a cabo dicho aprovechamiento, con arreglo a los pliegos de condiciones, que acepta.

Hace constar no encontrarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El proponente,

(Firma y fecha.)

Cuéllar, a 11 de noviembre de 1971.—El Alcalde-Presidente, Francisco-José Alonso Lozano.

Nota: La Guardería Forestal de la Comunidad se encuentra a disposición de los que deseen ver los lotes, avisando a esta Comunidad con una fecha de antelación.

3437

Ayuntamiento de Hontalbilla

Anuncio de cañas y pinos secos, urgente

El día 2 de diciembre próximo, a las trece horas, tendrá lugar la primera subasta de las cañas de los montes de estos propios, siguientes:

Número 248 (29-A), "Barrancales y Catalina": 24 pinos, con un volumen de 2,246 metros cúbicos de fuste.

Número 39, "Pinar de propios": 215 pinos, con un volumen de fustes de 110,716 metros cúbicos.

Tipo de tasación: 46.396 pesetas, con tendencia al alza.

Las proposiciones serán las corrientes para esta clase de proposiciones, y se admitirán en sobres cerrados, debiendo ser presentados en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, de diez a catorce horas, del anterior a la subasta, desde las diez de la mañana hasta las doce treinta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones, el día 9 del mismo mes y a la misma hora.

Será condición indispensable acompañar a la proposición declaración jurada, suscrita por el proponente, de no estar incurso en ninguno de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el resguardo que justifique haber ingresado en arcas municipales el 5 por 100 del precio de tasación.

Hontalbilla, 11 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Eliseo Martín.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3414

Ayuntamiento de Turégano

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para las subastas de aprovechamientos primarios del monte de estos propios y año forestal 1971-72, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones a que haya lugar, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Turégano, 9 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Ernesto Gómez.

33

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

Se hallan expuestas al público, por el plazo de quin días, en el Ayuntamiento de Cozuelos de Fuentidue las características catastrales realizadas sobre planos concentración parcelaria, a fin de que puedan ser exa nadas por los interesados o sus representantes, formul do, por escrito, cuantas reclamaciones estimen pertine tes.

Fuentesaúco de Fuentidueña, a 8 de noviembre 1971.—El Alcalde, Julio F. Navajo.

33

CASTILLEJO DE MESLEON

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de vigente Ley de Régimen Local, se hace público que halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el exp diente de la cuenta de presupuestos y de la administr ción del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 197 así como la de valores auxiliares e independientes, co todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Hacienda, cuya exposición será por quince días, y duran te este plazo y ocho días más podrán formularse por es crito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Castillejo de Mesleón, 2 de noviembre de 1971.—E Alcalde, Ricardo Díez Pascual.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

SOTILLO 3388

3399

OLOMBRADA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de las obras de saneamiento a esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Olombrada, a 5 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Valentín Seisdedos.

3337

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Segovia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante los meses de septiembre y octubre

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	Lugar de la contravención		Resolución del expediente	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa
Florencio García Aparicio...	Toma abusiva....	Arroyo Sobornal	Revenga...................		100 ptas.
Angel Llorente de Blas.......	Toma abusiva...	Río Cilleruelo...	Campo de San Pedro.	Cesar..............	500
Mariano Arranz................	Cortar un chopo	Río Aguisejo.....	Santibáñez de Ayllón.		250 y 120

Valladolid, 30 de octubre de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8